

	FORMATO	Código:	FM27-GAD/LOG
		Versión:	08
	TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA CONTRATOS MENORES	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 11

SERVICIO DE MODULOS DE CAPACITACION DEL PERSONAL ODPE – EG 2026

1. **ÁREA SOLICITANTE**

La Jefatura del Área de Capacitación Electoral de la Subgerencia de Capacitación y Formación Electoral (SGCFE) de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la ONPE.

2. **ANTECEDENTES**

La prestación se enmarca en la Actividad operativa AOI00047900654 Capacitación de personal de ONPE Y Sedes (ODPE/ORC/PF) en materia electoral.

3. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

El servicio de los módulos de capacitación que serán utilizados en los talleres de capacitación del personal de la ODPE.

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

Este servicio tiene como finalidad garantizar el fotocopiado oportuno de los módulos de capacitación para los grupos ocupacionales de las ODPE.

Con este servicio se estaría cumpliendo con la programación del Plan Operativo Electoral de las Elecciones Generales 2026.

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

El servicio está vinculado al objetivo estratégico de la ONPE, referido al fortalecimiento de la organización de los procesos electorales transparentes y eficientes para la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana. Asimismo, mediante el servicio se busca asegurar la capacitación del personal de ODPE y ONPE que participará en las Elecciones Generales 2026.

La Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional – GOECOR, requiere seleccionar una persona natural o jurídica que provea el Servicio de fotocopiado (módulos de capacitación para el personal de la ODPE) con motivo de las Elecciones Generales 2026, de acuerdo con los términos de referencia que se detallan en este documento. Meta presupuestal 279 del presupuesto del proceso asignado a la GOECOR.

6. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios (RO).

7. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
UNICO	01	SERVICIO	Servicio de módulos de capacitación para el personal de la ODPE - EG 2026

	FORMATO	Código:	FM27-GAD/LOG
		Versión:	08
	TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA CONTRATOS MENORES	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 11

Fotocopiado de carátula	A todo color. Cada módulo de capacitación tendrá la carátula a todo color según el diseño.
Fotocopiado de interiores	Tira y retira en blanco y negro.
Material Interiores	Papel bond, 80 gramos. Tamaño A4 - vertical.
Acabado	Espiralado plástico de color negro, con tapa transparente lisa y contratapa de cartón color negro o azul oscuro.
Páginas	Número de páginas según el cuadro de módulos de capacitación por grupo ocupacional.
Tiraje	Cantidad, según el cuadro de módulos de capacitación por grupo ocupacional.
Embalaje	Empaquetados con stretch film y etiquetados, según cuadro de distribución que se presentará a la aprobación de la muestra vía correo electrónico.

Módulos de Capacitación por grupo ocupacional

N°	Descripción de módulos de capacitación por grupo ocupacional	N° Pág.	Número de páginas a color por módulo	Número de páginas a blanco y negro por cuaderno	Tiraje	Total de copias a color por tiraje	Total de copias blanco y negro por tiraje
1	Supervisores	62	1	61	126	126	7 686
2	Asistente oficina T2	86	1	85	282	282	23 970
3	Auxiliar administrativo T1	74	1	73	318	318	23 214
4	Auxiliar administrativo T2	74	1	73	278	278	20 294
5	Coordinador de prensa	66	1	65	126	126	8 190
6	Coordinador operaciones	176	1	175	125	125	21 875
7	Auxiliar de operaciones T1	170	1	169	407	407	68 783
8	Auxiliar de operaciones T2	170	1	169	280	280	47 320
9	Auxiliar de recursos humanos T1	76	1	75	280	280	21 000
10	Auxiliar de recursos humanos T2	76	1	75	663	663	49 725
11	Asistente de cómputo descentralizado	134	1	133	252	252	33 516
12	Coordinador distrital	128	1	127	1 990	1 990	252 730
13	Coordinador distrital STAE	142	1	141	203	203	28 623
14	Auxiliar logístico T1	94	1	93	264	264	24 552
15	Coordinador centro poblado	176	1	175	1 895	1 895	331 625

	FORMATO		Código:	FM27-GAD/LOG
			Versión:	08
	TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA CONTRATOS MENORES		Fecha de aprobación:	21/05/2025
			Página:	3 de 11

16	Coordinador de soporte consular	120	1	119	5	5	595
17	Capacitador convencional/STAE/ CCPP	104	1	103	4 093	4 093	421 579
18	Coordinador local de votación	172	1	171	9 534	9 534	1 630 314
19	Coordinador mesa	74	1	73	21 150	21 150	1 543 950
20	Coordinador técnico mesa STAE	126	1	125	14 938	14 938	1 867 250
21	Soporte de consulado	120	1	119	15	15	1 785
22	Coordinador mesa T2	74	1	73	0	0	0
23	Auxiliar técnico distrital STAE diurno/ nocturno	68	1	67	4 144	4 144	277 648
24	Responsable de la línea de recepción	64	1	63	306	306	19 278
25	Operador de la línea de recepción	64	1	63	2 384	2 384	150 192
26	Responsable de centro de acopio	64	1	63	6 236	6 236	392 868
27	Auxiliar técnico de local de votación	76	1	75	1 863	1 863	139 725
28	Auxiliar técnico de transmisión de local de votación	76	1	75	1 863	1 863	139 725
29	Auxiliar de centro de acopio	64	1	63	1 485	1 485	93 555
30	Orientadores CON/STAE	64	1	63	10 337	10 337	651 231
31	Auxiliar del centro de computo	106	1	105	198	198	20 790
32	Operador del centro de computo	94	1	93	4 230	4 230	393 390
TOTAL					90 270	90 270	8 706 978

En total el servicio de fotocopiado de módulos de capacitación será según se detalla:

- N° total de copias en blanco y negro: 8 706 978 copias.
- N° total de módulos de capacitación: 90 270
- N° total de copias a todo color: 90 270 páginas (carátula)
- Espiralado: 90 270

El plazo de ejecución de la actividad será de hasta cuarenta y ocho (48) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio, lo que ocurra primero.

	FORMATO	Código:	FM27-GAD/LOG
		Versión:	08
	TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA CONTRATOS MENORES	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 11

PLAZO DE ENTREGA DE LOS DISEÑOS	PLAZO DE ENTREGA DE LOS MÓDULOS IMPRESOS
El diseño de ocho (8) módulos de capacitación que se enlistan a continuación se entregará al proveedor al día siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio, lo que ocurra primero. - Auxiliar administrativo T1 - Auxiliar técnico ODPE diurno / nocturno - Coordinador de operaciones - Coordinador de prensa - Auxiliar de recursos humanos T1 - Coordinador distrital - Coordinador distrital STAE - Coordinador de centro poblado	El proveedor entrega los ocho (8) módulos fotocopados, de acuerdo con el tiraje, en el plazo de doce (12) días calendarios de haberse aprobado la muestra de fotocopado de cada módulo, la cual deberá presentarse al día siguiente de entregados los diseños.
Los diseños de ocho (8) módulos de capacitación que se enlistan a continuación se entregarán al proveedor en el día de haber entregado por el proveedor los ocho módulos del primer entregable. - Coordinador de soporte consular - Asistente de oficina T2 - Auxiliar de recursos humanos T2 - Auxiliar logístico T1 - Asistente de cómputo descentralizado. - Supervisores - Auxiliar de operaciones T1 - Soporte de Consulado	El proveedor entrega los ocho (8) módulos fotocopados, de acuerdo con el tiraje, en el plazo de doce (12) días calendarios de haberse aprobado la muestra de fotocopado de cada módulo, la cual deberá presentarse al día siguiente de entregados los diseños.

	FORMATO	Código:	FM27-GAD/LOG
		Versión:	08
	TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA CONTRATOS MENORES	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 11

Los diseños de nueve (9) módulos de capacitación que se enlistan a continuación se entregarán al proveedor en el día de la entrega de los módulos del segundo entregable. Capacitador convencional/STAE/CPP Coordinador de local de votación - Auxiliar técnico diurno y nocturno distrital STAE - Auxiliar administrativo T2 - Auxiliar de operaciones T2 - Auxiliar de centro de cómputo - Coordinador de mesa - Coordinador técnico de mesa STAE - Operador del centro de cómputo	El proveedor entrega los nueve (9) módulos fotocopados, de acuerdo con el tiraje, en el plazo de doce (12) días calendarios de haberse aprobado la muestra de fotocopado de cada módulo la cual deberá presentarse al día siguiente de entregados los diseños.
Los diseños de ocho (8) módulos de capacitación se entregarán al proveedor en el día de la entrega de los módulos del tercer entregable - Auxiliar técnico de Local de votación - Auxiliar técnico de transmisión de local de votación. - Coordinador de mesa T2 - Orientador convencional STAE - Responsable de línea de recepción - Responsable de centro de acopio - Auxiliar de centro de acopio - Operador de línea de recepción	El proveedor entrega los ocho (8) módulos fotocopados, de acuerdo con el tiraje, en el plazo de doce (12) días calendarios de haberse aprobado la muestra de fotocopado de cada módulo, la cual deberá presentarse al día siguiente de entregados los diseños.

TIRAJE	MÓDULOS DE CAPACITACIÓN
126	Supervisores
282	Asistente oficina T2
318	Auxiliar administrativo T1
278	Auxiliar administrativo T2

	FORMATO	Código:	FM27-GAD/LOG
		Versión:	08
	TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA CONTRATOS MENORES	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 11

126	Coordinador de prensa
125	Coordinador operaciones
407	Auxiliar de operaciones T1
280	Auxiliar de operaciones T2
280	Auxiliar de recursos humanos T1
663	Auxiliar de recursos humanos T2
252	Asistente de cómputo descentralizado
1 990	Coordinador distrital
203	Coordinador distrital STAE
264	Auxiliar logístico T1
1 895	Coordinador centro poblado
5	Coordinador de soporte consular
4 093	Capacitador convencional/STAE/ CCPP
9 534	Coordinador local de votación
21 150	Coordinador mesa
14 938	Coordinador técnico mesa STAE
15	Soporte de consulado
0	Coordinador mesa T2
4 144	Auxiliar técnico distrital STAE diurno/ nocturno
306	Responsable de la línea de recepción
2 384	Operador de la línea de recepción
6 236	Responsable de centro de acopio
1 863	Auxiliar técnico de local de votación
1 863	Auxiliar técnico de transmisión de local de votación
1 485	Auxiliar de centro de acopio
10 337	Orientadores CON/STAE
198	Auxiliar del centro de computo
4 230	Operador del centro de computo

8. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

El servicio deberá ser prestado por una persona natural o persona jurídica, que cumpla con:

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP y que este se encuentre vigente, asimismo; debe contar con RUC (Registro Único de Contribuyentes) activo y habido y no tener sanciones vigentes que impidan contratar con el Estado.

	FORMATO	Código:	FM27-GAD/LOG
		Versión:	08
	TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA CONTRATOS MENORES	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	7 de 11

- El Contratista deberá cumplir con los requisitos indicados en el numeral 26. Requisitos de Calificación

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Se prestará por el período de hasta cuarenta y ocho (48) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden del servicio, lo que ocurra primero.

11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio será entregada en el almacén ONPE, Sede Lurín ubicado en Parque industrial Los Eucaliptos Av. Los eucaliptos parcela N° 10 Urb Santa Genoveva. Distrito de Lurín Hangar N° 33 - ONPE/GITE, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:30 horas.

12. ENTREGABLES

El contratista presentara un informe por las actividades de fotocopiado a los dos días calendarios de finalizado el servicio prestado y debe ser presentado en la mesa de partes presencial de la Sede Central de la ONPE situada en Jr. Washington 1894 - Cercado de Lima o mediante la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve>) en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas y el material fotocopiado entregado previa coordinación con la JACE-SGCFE de la GOECOR.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional previo informe de la Subgerencia de Capacitación y Formación Electoral a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de producida la recepción de la prestación total efectuada. En caso de observaciones, se procederá de acuerdo a lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará una vez culminado el servicio previa conformidad emitida por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional - GOECOR, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe contar además con:

- Conformidad del área usuaria

	FORMATO	Código:	FM27-GAD/LOG
		Versión:	08
	TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA CONTRATOS MENORES	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 11

- Comprobante de pago
- Guía de remisión

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes presencial de la Sede Central de la ONPE situada en Jr. Washington 1894 - Cercado de Lima o mediante la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve>) en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE

17. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, *la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.*

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal,

	FORMATO	Código:	FM27-GAD/LOG
		Versión:	08
	TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA CONTRATOS MENORES	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	9 de 11

directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del 71.1° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

21. COMUNICACIÓN AL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ante la presunta comisión de las infracciones contempladas en los literales, d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87) de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, la ONPE efectuará la comunicación correspondiente al Tribunal de Contrataciones Públicas para que actúe conforme a sus atribuciones.

	FORMATO	Código:	FM27-GAD/LOG
		Versión:	08
	TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA CONTRATOS MENORES	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	10 de 11

22. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE y/o EL CONTRATISTA proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

23. SOLUCION DE CONTROVERIAS

LA ENTIDAD CONTRATANTE y/o EL CONTRATISTA tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

24. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El contratista no otorga garantía de fiel cumplimiento para el presente contrato.

25. GESTIÓN DE RIESGOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE y/o EL CONTRATISTA realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

26. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (ocho cientos mil soles con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de impresión en general Servicio de impresión de folletos, impresión de afiches, impresión de posters y otros.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de

	FORMATO	Código:	FM27-GAD/LOG
		Versión:	08
	TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA CONTRATOS MENORES	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	11 de 11

pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.